

Expediente n.º: 4283/2022

**Informe Económico-financiero**

**Procedimiento:** Elaboración y Aprobación del Presupuesto

**Tipo de Informe:** Borrador  Provisional  Definitivo

**INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

Tomás Pérez Jiménez, Alcalde de este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, emito el siguiente

**INFORME**

**PRIMERO.** Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

**SEGUNDO. EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS**

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2021 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2022 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:



<b>CUADRO RESUMEN</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN CAPÍTULO</b>	<b>PREVISIÓN INGRESOS</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.928.380,26 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	60.971,47 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.224.896,99 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.092.967,22 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	142.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.865.074,60 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>13.314.290,54 €</b>

INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)

Los ingresos previstos en el *Capítulo 1, Impuestos Directos* del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2023, se ha calculado tomando como referencia tanto el año de entrada en vigor de la ponencia de valores catastrales del municipio como el valor de los inmuebles en el ejercicio vigente.

<b>IMPUESTOS DIRECTOS 2023</b>	<b>PREVISIÓN INGRESOS</b>
<b>IBI RÚSTICA</b>	<b>163.844,50 €</b>
<b>IBI URBANA</b>	<b>1.173.029,49 €</b>
<b>I.V.T.M.</b>	<b>472.911,75 €</b>
<b>IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA</b>	<b>50.971,47 €</b>
<b>I.A.E.</b>	<b>67.623,05 €</b>

Los ingresos previstos en el *Capítulo 2, Impuestos Indirectos* del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2023, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

<b><u>IMPUESTOS INDIRECTOS 2023</u></b>	<b><u>PREVISIÓN INGRESOS</u></b>
<b>IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS</b>	<b>60.971,47 €</b>

Los ingresos previstos en el *Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos* del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2023, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.



<b><u>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS</u></b> <b><u>2023</u></b>	<b><u>PREVISIÓN INGRESOS</u></b>
<b>SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	<b>373.966,66 €</b>
<b>SERVICIO DE ALCANTARILLADO</b>	<b>55.118,66 €</b>
<b>SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS</b>	<b>189.359,54 €</b>
<b>SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS</b>	<b>319.048,84 €</b>
<b>SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS</b>	<b>100,00 €</b>
<b>SERVICIOS ASISTENCIALES, CEMENTERIO MUNICIPAL</b>	<b>10.000,00 €</b>
<b>TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL S.A.D.</b>	<b>5.600,00 €</b>
<b>TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL C.E.D.</b>	<b>18.150,00 €</b>
<b>TASA POR UTILIZACIÓN DEL VELATORIO</b>	<b>10.350,00 €</b>
<b>LICENCIAS URBANÍSTICAS</b>	<b>50.426,86 €</b>
<b>TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS</b>	<b>22.953,46 €</b>
<b>TASA CONVOCATORIA DE EXAMEN</b>	<b>100,00 €</b>
<b>TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS</b>	<b>14.500,00 €</b>
<b>TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS</b>	<b>20.500,00 €</b>
<b>TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL TRÁFICO RODADO</b>	<b>330,40 €</b>
<b>COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA</b>	<b>18.000,00 €</b>
<b>OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>100.000,00 €</b>
<b>MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN</b>	<b>15.007,57 €</b>
<b>OTRAS MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>1.385,00 €</b>

#### INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 8.092.967,22 euros, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado del ejercicio anterior, que supone un importe para este ejercicio de 2.014.881,66 euros.



<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2023</u></b>	<b><u>PREVISIÓN INGRESOS</u></b>
<b>PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO</b>	<b>2.014.881,66 €</b>
<b>ENTREGAS A CUENTA BFC 2023</b>	<b>2.422.140,73 €</b>
<b>FCFM 2023</b>	<b>2.163.439,32 €</b>
<b>LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL FCFM 2021</b>	<b>93.248,15 €</b>
<b>BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO 2023</b>	<b>325.884,89 €</b>
<b>CENTRO DE MAYORES, ENCOMIENDA DE GESTIÓN 2023</b>	<b>55.079,20 €</b>
<b>PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE LAS FAMILIAS, C.A. 2023</b>	<b>44.072,01 €</b>
<b>PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS 2023</b>	<b>253.202,30 €</b>
<b>PROYECTO DE MEJORA DE LOS MERCADOS TRADICIONALES</b>	<b>10.000,00 €</b>
<b>PRODAE 2023</b>	<b>20.500,00 €</b>
<b>JUZGADO DE PAZ 2023</b>	<b>2.700,00 €</b>
<b>DISCAPACIDAD 2023</b>	<b>159.628,00 €</b>
<b>EL CHARCO 2023, PRESIDENCIA</b>	<b>15.000,00 €</b>
<b>PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE LAS FAMILIAS SUBVENCIÓN CABILDO 2023</b>	<b>25.215,21 €</b>
<b>CONVENIO CABILDO ACTIVIDAD SECTOR PRIMARIO</b>	<b>12.700,00 €</b>
<b>AGUA DESALADA</b>	<b>39.966,96 €</b>
<b>SUBVENCIÓN CABILDO PARA ACTIVIDADES CULTURALES</b>	<b>4.285,71 €</b>
<b>SALUD MENTAL SUBVENCIÓN I.A.S.S. 2023</b>	<b>45.153,00 €</b>
<b>SUBVENCIÓN LA CUMBRE VIVA</b>	<b>33.000,00 €</b>
<b>MONITORA DE EMPLEO 2023</b>	<b>29.512,00 €</b>
<b>SUBVENCIÓN CABILDO EMERGENCIA SOCIAL</b>	<b>19.059,09 €</b>
<b>C.E.D. 2023</b>	<b>96.333,12 €</b>
<b>SUBVENCIÓN TRANSPORTE DISCAPACIDAD 2023</b>	<b>60.760,00 €</b>
<b>PACTO DE ESTADO 2023</b>	<b>14.573,59 €</b>
<b>PROYECTO TRIPLE R</b>	<b>9.374,46 €</b>
<b>MATERIAL BIBLIOGRÁFICO</b>	<b>3.282,66 €</b>

<b>IGUALDAD 2023</b>	<b>103.000,00 €</b>
<b>SUBVENCIÓN INFORMATORA TURÍSTICA</b>	<b>11.975,16 €</b>
<b>EL CHARCO 2023, PATRONATO</b>	<b>5.000,00 €</b>

#### INGRESOS PATRIMONIALES (CAPÍTULO 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2023, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal, y suponen un importe de 142.000,00 euros. En detalle proceden de:

<b><u>INGRESOS PATRIMONIALES 2023</u></b>	<b><u>PREVISIÓN INGRESOS</u></b>
<b>INTERESES DE DEPÓSITOS</b>	<b>90.000,00 €</b>
<b>ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS</b>	<b>52.000,00 €</b>

#### INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2023, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas y/o concedidas por las siguiente Entidades Públicas

<b><u>TRANSFERENCIAS CAPITAL 2023</u></b>	<b><u>PREVISIÓN INGRESOS</u></b>
<b>Z.R.D. 2023</b>	<b>131.189,08 €</b>
<b>PFAE I</b>	<b>321.385,11 €</b>
<b>PFAE II</b>	<b>321.385,11 €</b>
<b>PLAN DE EMPLEO SOCIAL S.C.E.</b>	<b>220.355,58 €</b>
<b>SUBVENCIÓN PRODUCTO TURÍSTICO</b>	<b>21.400,00 €</b>
<b>PLAN DE UNIDADES SIN RECURSOS</b>	<b>112.483,95 €</b>
<b>PLAN PRIMERA EXPERIENCIA JOVEN</b>	<b>117.732,72 €</b>
<b>PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL</b>	<b>74.837,64 €</b>
<b>FDCAN 2023</b>	<b>259.504,24 €</b>
<b>CONSORCIO DE VIVIENDAS CABILDO EMENTERIO TASARTE</b>	<b>60.000,00 €</b>
<b>CONSORCIO DE VIVIENDAS CABILDO REDACCIÓN PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN</b>	<b>33.000,00 €</b>
<b>CONVENIO DESPOBLACIÓN RURAL</b>	<b>251.801,17 €</b>

### TERCERO. EVALUACIÓN DE GASTOS

Se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

<b>CUADRO RESUMEN</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN CAPÍTULO</b>	<b>PREVISIÓN GASTOS</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	3.758.091,49 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.972.669,16 €
3	GASTOS FINANCIEROS	18.500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	459.659,09 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	3.408.577,51 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	260.951,17 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	335.842,12 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>13.314.290,54 €</b>

#### GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico siendo su importe global de 3.758.091,49 euros, de conformidad a lo establecido en el *Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, LPGE, que corresponda para el año 2023.*

Las pagas extraordinarias, se corresponderán con los valores vigentes a 31 del ejercicio anterior 2022.

#### GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.



### GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)

Se prevé el devengo de 18.500,00 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados.

### GASTOS POR FONDO DE CONTINGENCIA (CAPÍTULO 5)

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 100.000,00 euros, en base a la casuista de ejercicios anteriores y las previsiones para el año 2023.

### GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 3.408.577,51 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o Transferencias de Capital por importe de 1.865.074,60 euros, y con recursos ordinarios.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2023, siendo la totalidad/o parte de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos.

### GASTOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

El importe consignado en el *Capítulo 7, por Transferencias de Capital* se ha calculado tomando como referencia los gastos por este concepto en ejercicios anteriores.

### GASTOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO 9)

Los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2023 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes, a las que debe hacer frente este Ayuntamiento.



#### CUARTO. DEUDA VIVA

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2022, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 335.842,12 euros, que supone un 4,13% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2021, que ascienden a 8.128.427,11 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a 340.245,01 euros, que supone un 2,97% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Presupuesto Municipal de 2023, y un 4,18% sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada (2021).

#### QUINTO. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

